

~~Informe sobre la causa no ha  
 lugar a nada de lo que se  
 pide =  
 Estado de Contrab. Reclamadas acaen  
 ya: me se archiva en la  
 mesa de la Comision =  
 Exp. al Ind. sobre barraca de la  
 plaza: me fiera de la tienda  
 puentes publicos no se les  
 permitira a nadie tener  
 puentes =~~

Este Ayuntamiento teniendo presente que  
 por el decreto de las Cortes  
 en que se declara el dominio  
 de agricultura esta preveni-  
 do que no haya abatos y qe  
 todos Ciudadanos pueda vender  
 libremente los frutos de sus  
 cosechas, y sembradurias y  
 huertos, y teniendo en  
 consideracion no haberse  
 cumplido por la superintendencia  
 la Real cedula qe se dirigió a  
 la Real Audiencia de Madrid con fecha  
 de 10 de Setiembre de 1763, y  
 no anuso, con presencia  
 de los ya en el tiempo  
 presente para realizar  
 el sumario de abatos y  
 venta de la aqua, y  
 ha de hacer como hasta

se acompaña ex. copia de la Real cedula de 10 de Setiembre de 1763, y de la Real cedula de 10 de Setiembre de 1763, y de la Real cedula de 10 de Setiembre de 1763.

